



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

En la Casa Consistorial de Lardero, siendo las trece horas y treinta minutos, del día nueve de marzo de dos mil dieciséis, bajo la presidencia del señor Alcalde, **D. JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO**, asistido del Secretario-Interventor fedatario D. Alberto Calvo Blanco, se reúnen los Señores Concejales, D. José Luis Llorente Lerena, D^a Pilar Simón Estefanía, D. Roberto Iturriaga Navaridas y D. Raúl Moreno Flaño, en su condición de miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria para la que previamente han sido convocados.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos que integran el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2016.

Por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación sobre el contenido del acta de la sesión celebrada el día 24 de febrero de 2016 y no habiendo ninguna, el acta queda aprobada por unanimidad.

2.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

A.- CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS

Vistas:

Solicitudes presentadas en las que se interesa la concesión de las siguientes licencias urbanísticas: XXX para reforma de pared medianera según memoria técnica valorada.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a sus interesados las licencias urbanísticas para la ejecución de las obras señaladas informando de que: A.- Informar a la XXX que las obras se ajustarán a la memoria técnica valorada presentada.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que consta en el expediente.

TERCERO.- Que se notifiquen los correspondientes acuerdos y liquidaciones al interesado.

3.- CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE ACERA EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA CALLE LA SERNA.

Se dispone de diferentes presupuestos u ofertas económicas, conforme a la memoria valorada redactada por el Sr. Ingeniero D. José Ignacio Castellón Ridruejo, de fecha agosto



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

2015, presentadas por varias empresas quiénes a solicitud de este Ayuntamiento se comprometen a ejecutar la obra de: "ejecución de acera en la margen izquierda de la C/ La Serna", siendo los siguientes:

A.- LUIS JORDEDO Y UNA, S.C., quién se compromete a realizar dicha obra, por la cantidad de OCHO MIL TREINTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (8.032,96 €) IVA INCLUIDO.

B.- ISIDORO PASTOR MARTÍNEZ, quién se compromete a realizar dicha obra, por la cantidad de SIETE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (7.919,86 €) IVA INCLUIDO.

C.- CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS, S.L., quién se compromete a realizar dicha obra, por la cantidad de SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (7.959,38 €) IVA INCLUIDO.

Teniendo en cuenta la consignación presupuestaria existente en la aplicación presupuestaria 1532-60902.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar a ISIDORO PASTOR MARTÍNEZ la obra de: "Ejecución de acera en la margen izquierda de la C/ La Serna", conforme a la memoria valorada redactada por el Sr. Ingeniero D. José Ignacio Castellón Ridruejo, de fecha agosto 2015, en la cantidad de SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (6.545,34 €), más el IVA aplicable del 21% que asciende a la cantidad de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.374,52 €), lo que hace un total de SIETE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (7.919,86 €).

SEGUNDO.- El plazo de ejecución de la obra es de UN MES, contado a partir de la fecha de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo de las obras.

TERCERO.- Notificar el presente a ISIDORO PASTOR MARTÍNEZ, así como al resto de empresas que han presentado presupuesto u oferta económica.

4.- CONTRATACIÓN DE REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN TÉCNICA PARA LOS TRABAJOS RELATIVOS A REPOSICIÓN DE FIRME EN VARIAS CALLES DE LARDERO (LA RIOJA).

Este asunto se retira para un mejor estudio del mismo.

5.- EXPEDIENTES DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES SOCIALES.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

A.- XXX

Teniendo en cuenta:

- El expediente tramitado a instancia de XXX, de ayudas para alquiler de vivienda habitual al amparo de la Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales, publicada en el B.O.R. nº 8, de fecha 19 de enero de 2015.
- Informes que constan en el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- No conceder a XXX la ayuda solicitada para alquiler de vivienda habitual, debido a que no cumple el requisito establecido en el artículo 5.6 de la Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales, ya que fue concedida ayuda por el mismo concepto, a la unidad familiar, en el mes de abril de 2015.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

B.- XXX

Teniendo en cuenta:

- El expediente tramitado a instancia de XXX, de ayudas para alimentación básica al amparo de la Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales, publicada en el B.O.R. nº 8, de fecha 19 de enero de 2015.
- Informes que constan en el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a XXX, la ayuda solicitada para alimentación básica, por importe de TRESCIENTOS EUROS (300,00 €), a gastar a través del sistema de vale que se le facilita en la unidad de trabajo social, en un plazo máximo de CUARENTA (40) DÍAS desde la notificación del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Debe presentar los justificantes de las compras efectuadas (ticket) en los establecimientos asociados, una vez por semana, que deben coincidir con la facturación mensual de los establecimientos asociados, debiendo coincidir tanto el importe como los alimentos permitidos para ayuda.

TERCERO.- Si en el plazo de tres meses a contar desde la recepción de la notificación del acuerdo de concesión, no hubiese cumplido con las condiciones



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

establecidas, se procederá por parte del Ayuntamiento a la revocación de la ayuda, debiendo reintegrar los importes concedidos.

6.- EXPEDIENTE Nº 1/2016 DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 1/2016, con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto a la Junta de Gobierno Local, en relación con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 1/2016, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
1532	60900	C/ VENDIMIA	43.654,97
32301	609	COLEGIO VILLAPATRO ENTRADA PRINCIPAL	47.510,90
3321	622	CASA CULTURA 2ª ANUALIDAD	252.529,41
		TOTAL GASTOS	343.695,28

Altas en concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
870	REMANENTE DE TESORERÍA	343.695,28
	TOTAL INGRESOS	343.695,28

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

7.- CERTIFICACIONES DE OBRA.

A.- Es presentada la certificación nº 1 por la empresa "UTE URBANIZACIÓN LARDERO", relativa a la obra de "ADECUACIÓN DE ACCESOS EN EL ENTORNO CEIP "VILLA PATRO" LARDERO (LA RIOJA)", y cuyo importe asciende a TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

(34.534,27 €). La Junta de Gobierno Local queda enterada y por unanimidad presta su conformidad y aprobación a la misma.

8.- APROBACIÓN DE FACTURAS.

Es presentada la relación de facturas nº 171/2016 de fecha 9 de marzo de 2016, por un importe de **96.467,00 Euros** y, examinada, la Junta de Gobierno Local por unanimidad presta su conformidad y aprobación a la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que en prueba de su conformidad es autorizada y firmada por el señor Alcalde conmigo, el Secretario, que certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO

ALBERTO CALVO BLANCO